



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



RESERVA

Número 3.332/1965, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Julio Oslé Carbonell pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Julio Oslé Carbonell pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 279, de 1965.)

ÓRDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 17 de octubre último falleció en la plaza de Barcelona el Auditor General D. José Samsó Henríquez, en situación de reserva.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 700 se publica un Decreto del Ministerio de Marina que se refiera al General de División D. Fernando González-Camino y Aguirre.

Estado Mayor Central del Ejército



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 («B. O.» núm. 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Amancio García Lorenzana Pastrana, jefe de departamento, a teniente coronel.
Capitán D. Juan Hernando Herrera, jefe de servicio, a comandante.

Capitán D. Francisco Javier de las Peñas Lavedo, jefe de división, a comandante.

Capitán D. Mariano Sánchez Fernández, jefe de servicio, a comandante.

Teniente D. José Villuendas Lorenzo, inspector principal, a capitán.
Teniente D. Seraffín Fanjul Abelleira, inspector principal, a capitán.

Teniente D. Pablo Niño Picado, inspector principal de movimiento, a capitán.

Teniente D. Angel Olive Gatell, ingeniero, a capitán.

Alférez D. Valentín Rúa Pardo, inspector de movimiento, a teniente.

Brigada D. Isidro Fernando Mata Fernández, jefe de estación, a alférez.

Brigada D. Antonio Muñoz Sánchez, jefe de estación, a alférez.

Brigada D. Félix Tovar Martínez, jefe de estación, a alférez.

Sargento D. Bienvenido Alonso Pachero, jefe de tren, a brigada.

Sargento D. José Ayun Alru, jefe de tren, a brigada.

Sargento D. Jaime Barredo Teruel, jefe de tren, a brigada.

Sargento D. Antonio Vázquez Loreda, jefe de tren, a brigada.

Sargento D. José María Vegas González, factor de circulación, a brigada.

Sargento D. José Villada Waruaga, factor de circulación, a brigada.

Sargento D. Juan Villanueva Fernández, jefe de tren, a brigada.

Sargento D. Antonio Cabezas Martínez, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Guillermo Díaz Rodríguez, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. José Doménech Ibáñez, auxiliar de depósito, a brigada.
 Sargento D. Adrián Estévez Fernández, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Diego Fernández Molina, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Luis Fuentes Gutiérrez, factor de circulación, a brigada.
 Sargento D. Rafael Galarza Vallejo, auxiliar de depósito, a brigada.
 Sargento D. José García Gonzalo, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Manuel García Carballo, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Isidoro Gómez Alonso, factor de circulación, a brigada.
 Sargento D. Javier Guinea Genique, factor de circulación, a brigada.
 Sargento D. Miguel González Lazaga, auxiliar de depósito, a brigada.
 Sargento D. Pablo López González, factor de circulación, a brigada.
 Sargento D. Fernando Manso Núñez, factor de circulación, a brigada.
 Sargento D. Gregorio Medina Huelte, factor de circulación, a brigada.
 Sargento D. José Morais Reguilón, factor de circulación, a brigada.
 Sargento D. Antonio Muñoz Carrasco, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. José Murciano Aragón, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Juan José Oliván Gonzalo, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Luis Pardina Vallente, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Francisco Parra Bertruz, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Tirifillo Quintero Quintero, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Pedro Ramos Moreno, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Rafael Ramos Arias, jefe de tren, a brigada.
 Sargento D. Florentino Sambia Jaime, jefe de tren, a brigada.

Ferrocarriles Catalanes

Cabo D. Julián Alcaraz González, jefe de estación de tercera, a sargento.

Ferrocarriles de Vascongadas

Capitán D. Narciso Miguelez Nava, jefe de servicio de movimiento, a comandante.

Ferrocarriles Vasco Asturianos

Sargento D. José R. Álvarez Rodríguez, jefe de estación de primera, a brigada.

Ferrocarriles Económicos de Asturias

Teniente D. José González Ríos, jefe de coordinación, capitán.

Metropolitano de Madrid

Sargento D. Modesto Luis Álvarez Gil, jefe de estación, a brigada.

Tranvías de Barcelona

Comandante D. Victoriano Arrate Celaya, director, a teniente coronel.

Urbanización y Transportes

Sargento D. José Núñez Burgo, sub-jefe de inspección, a brigada.
 Madrid, 8 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 («B. O.» número 262), ingresan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Manuel González Castrillo, jefe de servicio. De comandante.
 Don Eusebio Santos Antón, jefe de servicio. De comandante.
 Don Servando Alfonso de San de Rivas, inspector principal. De capitán.
 Don Pedro Arrondo Sardinas, ingeniero. De capitán.
 Don Rigoberto Belda Saura, ingeniero. De capitán.
 Don Ricardo Ventura González, ingeniero. De capitán.
 Don Ildefonso Bermejo Bermejo, ingeniero. De capitán.
 Don Francisco Cancio Mareno, inspector. De capitán.
 Don Francisco Fernández de Córdoba y Cano, ingeniero. De capitán.
 Don José María Lasala Escala, ingeniero. De capitán.
 Don Antonio Lizandara Lorente, ingeniero. De capitán.
 Don Miguel Ángel Manchón Casado, ingeniero. De capitán.
 Don Manuel Moreno del Amo, inspector. De capitán.
 Don Felipe Argotitia Gorostiza, jefe de interventores. De teniente.
 Don Juan J. Bascunana Martín, técnico. De teniente.
 Don Florentino Escalada Caro, agregado técnico. De teniente.
 Don Luis Izquierdo Sánchez, técnico. De teniente.
 Don Jesús Muñoz Mancha, agregado técnico. De teniente.
 Don Rafael Romero Tornero, jefe de taller. De teniente.
 Don Manuel Sánchez Esteban, agregado técnico. De teniente.
 Don Florencio Benítez Viana, jefe de estación. De alférez.
 Don José Figuerola San Miguel, interventor. De alférez.
 Don Alvaro García Martínez, jefe de estación. De alférez.
 Don Francisco Jiménez Pérez, jefe de estación. De alférez.
 Don Emilio Martínez Pinar, interventor en ruta. De alférez.
 Don Matías Montero Álvarez, jefe de estación. De alférez.
 Don Francisco Moraleda López, jefe de estación. De alférez.

Don Francisco Rodríguez García, jefe de estación. De alférez.
 Don Eduardo Rodríguez Ortiz, interventor. De alférez.
 Don Gabriel Azorín Javega, factor. De brigada.
 Don Manuel Cejundo Galindo, jefe de tren. De brigada.
 Don Francisco Domínguez García, factor de circulación. De brigada.
 Don Pedro Marchante Álvarez, jefe de tren. De brigada.
 Don José Mateo Vázquez, factor. De brigada.
 Don Angel Sanz de Dompablo, encargado de sector. De brigada.
 Don Cesáreo Zamora Alonso, jefe de tren. De brigada.
 Don José Aznar López, capataz de tranvías. De sargento.
 Don Antonio Córdoba Andrés, maquinista. De sargento.
 Don Cipriano Fabián García, vigilante de tranvías. De sargento.
 Don Wenceslao Grasa Gayán, maquinista. De sargento.
 Don Emilio Gómez Tamayo, jefe de equipo. De sargento.
 Don Anastasio Iñiguez Ramírez, maquinista. De sargento.
 Don Gregorio López Berrido, maquinista. De sargento.
 Don Luis Martínez Ramón, vigilante de tráfico. De sargento.
 Don Bautista Moreno Cervantes, maquinista. De sargento.
 Don Andrés Rodríguez Montero, maquinista. De sargento.
 Don Otilio Muñoz Ruiz, oficial oficial de tracción. De cabo primero.
 Don Mariano Pérez Catalina, oficial de comunicaciones. De cabo primero.
 Don Isidoro Muñoz Cisneros, enganchador. De soldado de primera.
 Don Miguel Bayona Martínez, obrero especializado. De soldado.

REINGRESADOS

Don Valentín Hernández Rodríguez, inspector. De capitán.
 Don Jesús García Rodríguez, maquinista. De sargento.

Ferrocarriles Catalanes

Don Miguel Ripol Montfort, jefe de departamento. De capitán.
 Don Miguel Vía Casasayas, agregado técnico. De alférez.
 Don Guillermo Angel Padial, jefe de estación. De sargento.

Ferrocarriles de Sadaba Gallur

Don Florentino Casanova Bueno, director. De comandante.

Metropolitano de Madrid

Don Pedro Bermejo Alonso, conductor. De sargento.

Metropolitano de Barcelona

Don Ramón Ferrer Serra, inspector. De alférez.

Tranvías de Barcelona

Don Fernando Sánchez Ponseti, delegado de dirección. De capitán.

Don Pascual Pascual Arcas, inspector. De brigada.

Tranvías de Zaragoza

Don Luis María de Arnedo y Monguilán, director. De comandante.

Urbanizaciones y Transportes

Don Jaime López López, inspector vigilante. De sargento. Madrid, 8 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa pertenecientes a diferentes empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Sargento D. Manuel Cabral Sánchez, por excedencia voluntaria.

Otro, D. Francisco García Fresnedo, por fallecimiento.

Otro, D. Benito Quintanilla Ortega, por jubilación por edad.

Otro, D. Polonio Quintanilla Ortega, por jubilación voluntaria.

Ferrocarriles de Cataluña

Capitán D. Modesto Moreno Cunill, por fallecimiento.

Otro, D. José R. Solano Dueñas, por fallecimiento.

Alférez D. Dionisio Bobín Roy, por fallecimiento.

Brigada D. Fermín Espinosa Huerfano, por jubilación.

Otro, D. Vicente García Ribes, por dimisión tácita.

Otro, D. Miguel Olmo Lifián, por fallecimiento.

Sargento D. Juan Centellas Caballé, por jubilación.

Otro, D. Antonio Delgado Alabanda, por jubilación.

Otro, D. Francisco García Ros, por jubilación.

Otro, D. Emilio Jerez Mira, por excedencia larga enfermedad.

Otro, D. Prudencio Puig Puig, por fallecimiento.

Cabo D. Francisco Mora Zárate, por fallecimiento.

La Robla

Alférez D. Cayo Zalduendo Estella, baja en la empresa.

Cabo D. Servilio Caraballo Oviedo, baja en la empresa.

Soldado D. Constantino Ramos Fralé, baja en la empresa.

Ferrocarriles Vasco-Asturiana

Brigada D. Ramón Álvarez Fernández, por jubilación.

Metropolitano de Madrid

Comandante D. Mariano Calzada Barillo, por fallecimiento.

Gran Metro de Barcelona

Cabo D. Vicente Aleixandre Roig, por jubilación.

Soldado D. Antonio Climent-Martínez, por jubilación.

Tranvías de Barcelona

Teniente coronel D. Ildefonso Torrents Esteva, por jubilación.

Brigada D. José López Jiménez, por jubilación.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (D. O. núm. 262), continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 225) los oficiales y suboficiales que se citan a continuación:

Capitán D. Francisco Pallarés Pastor.

Teniente D. Manuel Pecero Bohórquez.

Alférez D. José Flamis Lambell.

Otro, D. Miguel Pérez Vega.

Brigada D. Ramón Álvarez Fernández.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CABALLERIA

Reorganización

Mandos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, he designado para el mando del Grupo Ligero de Caballería V. de la Brigada de Infantería DOT. V., al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Laureano Carriazo Lorenzo, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción general 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona.

A mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Plaza de Zaragoza)

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José María García Landeira, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Subirán y Martín Píñillos, de la misma.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Lorenzo Arracó y de Herranz, de la misma.

Comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Ángel Martín Martínez, de la misma.

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Lucio López Gallego, de la misma.

Otro, D. Teodoro Sanz Peral, de la misma.

Otro, D. Ignacio Azcón Valderrábano, de la misma.

Otro, D. Luis Manso de Zúñiga y Cistue, de la misma.

Otro, D. Mariano Jiménez de Benetosa y Bafares, de la misma.

Otro, D. José Guerrero Lucía, de la misma.

Otro, D. Andrés Monasterio Pren-des, de la misma.

Otro, D. José Castillo Querol, de la misma.

Otro, D. Diego Rodríguez Duarte, de la misma.

Otro, D. Pascual Santos Comendador, de la misma.

Teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Celma Núñez, de la misma.

Otro, D. Luis de Grandes Díez, de la misma.

A mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Plaza de Aranjuez, Madrid)

Comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Peramos Guindos, ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Carlos Catoil Coig, jefe de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Disponible en la 5.ª Región Militar (Plaza de Zaragoza)

Capitán auxiliar de Caballería don Salvador Pardo Sánchez, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, D. Miguel González Torres, de la misma.

Otro, D. Luis Santamaría Jiménez, de la misma.

Teniente auxiliar de Caballería don Claudio Cerezo Villares, de la misma.

Otro, D. Gonzalo López Bentue, de la misma.

Otro, D. Alfredo Ruiz Ruiz, de la misma.

Otro, D. Prudencio Romero Cetina, de la misma.

Otro, D. Pedro González Galisteo, de la misma.

Otro, D. Enrique Lafuente Arnal, de la misma.

Otro, D. Jesús Luna Zamborán, de la misma.

Otro, D. Santiago Ruiz González, de la misma.

Otro, D. Perpetuo Garrido Sánchez, de la misma.

Otro, D. Severiano Tobal Escribano, de la misma.

Otro, D. Antonio Ruiz Ramos, de la misma.

Otro, D. Nicomedes Surutusa Sáenz-Torres, de disponible y en comisión en la misma.

Otro, D. Esteban Moreno Aylagas, de disponible y en comisión en la misma.

Otro, D. Martín Vaguero Gracia, de disponible y en comisión en la misma.

Otro, D. Fausto Fernández Ayllón, de disponible y en comisión en la misma.

Otro, D. Antonio Alayeto Ciudad, de disponible y en comisión en la misma.

Otro, D. Félix Ledesma Láinez, de disponible y en comisión en la Compañía de Automóviles de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Disponible en la 7.ª Región Militar (Plaza de Riofrio de Orbigo, León)

Teniente auxiliar de Caballería don Joaquín Pérez Rodríguez, de disponible y en comisión en la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

A mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza) y agregado al Grupo Ligero de Caballería V (Brigada de Infantería DOT. V.)

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Donato García Medina, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, D. Alejandro Guillén Fernández, de la misma.

Otro, D. Vicente Rubio Abella, de la Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Huesca» núm. 52

A mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Plaza de Zaragoza)

Teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Díaz Martínez, de la Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Disponible en la 5.ª Región Militar (Plaza de Zaragoza)

Teniente auxiliar de Caballería don Antonio Yua Palacín, de disponible y en comisión en la Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción general 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Disponibles en la 5.ª Región Militar (Plaza de Zaragoza)

Sargento de Caballería D. Angel Julián Herrero, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, D. Angel Brosel Clos, de la misma.

Otro, D. Fernando Agreda Jiménez, de la misma.

Otro, D. Manuel Méndez de la Concepción, de la misma.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Vicente, de la misma.

Otro, D. Ismael Val Gracia, de la misma.

Otro, D. Joaquín Pérez Alvarez, de la misma.

Otro, D. Santos Tamparilla Martín, de la misma.

Otro, D. José Hernández Gonzalo, de la misma.

Otro, D. Roberto Gutiérrez Camardiel, de la misma.

Otro, D. Manuel Blasco Valdearcos, de la misma.

Brigada maestro de Banda de Caballería D. Rafael Ortega Velasco, de la misma.

Disponible en la 1.ª Región Militar (Plaza de Aranjuez)

Sargento de Caballería D. Fernando Colomer Mínguez, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Disponible en la 4.ª Región Militar (Plaza de Barcelona)

Sargento de Caballería D. Manuel Tirado Lora, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Disponible en la 5.ª Región Militar (Plaza de Zaragoza y agregado al Grupo Ligero de Caballería V, Brigada de Infantería DOT. V.)

Sargento de Caballería D. Jesús Anadón Píerro, de la Compañía de Automóviles de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, D. Jesús García Gonzalo, de la Brigada Blindada Castillejos número 3.

Otro, D. Antonio Colorado Torres, de la misma.

Otro, D. Benito Serrano Yubero, de la misma.

Otro, D. Bruno Vaquedano Muñoz, de la misma.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica

el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Grupo Ligero de Caballería V. (De la Brigada de Infantería DOT. V.)

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Azitarain Barasoain, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, D. Gregorio Ubeda Sebastián, de la misma.

Teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan María San Jorge, de la misma.

Otro, D. Juan Vidal Juan, de la misma.

Otro, D. Diego Aguiar Hernández, de la misma.

Alférez de complemento de Caballería D. Manuel Sampelayo Urizar, de la misma.

Teniente auxiliar de Caballería don Angel Trullenque Navarro, de la misma.

Otro, D. José Gutiérrez Arias, de la misma.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Grupo Ligero de Caballería V. (De la Brigada de Infantería DOT. V.)

Brigada de Caballería D. Epifanio Martínez Rojo, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Sargento primero de Caballería don José Vidal Vela, de la misma.

Otro, D. Antonio Tobalina Ruiz, de la misma.

Otro, D. Juan Holgado Hernández, de la misma.

Otro, D. Angel Sánchez Carretero, de la misma.

Sargento de Caballería D. José Castro Fábregas, de la misma.

Otro, D. Angel Sierra Castillo, de la misma.

Otro, D. José Sauco Julián, de la misma.

Otro, D. Alonso Bermejo Copete, de la misma.

Otro, D. Gerardo Gómez Domingo, de la misma.

Otro, D. José Vaquero Jiménez, de la misma.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 24 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 221), se destina, con carácter voluntario, como delegado de Cría Caballar de las provincias de Valladolid, Palencia y Segovia al teniente coronel de Caba-

lería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Silló Carballo, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indica:

A comandante

Capitán de Caballería D. Fernando Suárez Pascual, del tercer Depósito de Sementales, con antigüedad de 12 de noviembre de 1965, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, Valencia.

A capitán

Teniente de Caballería D. Luis Cárdenas Utor, del Grupo Ligero Blindado núm. I, con antigüedad de 12 de noviembre de 1965, quedando a mis órdenes en Ceuta.

Otro, D. Pedro Doncel Durán, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Badajoz, con antigüedad de 16 de noviembre de 1965, quedando en la misma situación y residencia.

Madrid, 17 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de noviembre de 1965, el brigada de complemento de Caballería D. Eustaquio Ferrer Marzo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1965, el brigada de complemento de Caballe-

ría D. Antonio Rodríguez Espina, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Brenes, Sevilla), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante-secretario del teniente General en situación de reserva, D. Miguel Zumárraga Larrea, al teniente coronel de Artillería, Escala complementaria, D. Angel Moreno Abecia, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Reorganización

Mandos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142, del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique García Salas, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción general 165-142, del Estado Mayor Central del Ejército, se confirman en los mandos que se indican los jefes de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Mando del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4

Coronel de Ingenieros D. Carlos Ollete Sánchez, del Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Mando del Batallón Mixto de Ingenieros IV

Comandante de Ingenieros D. Pascual Santiago Huertas, del Batallón

de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41. Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros, don Esteban Collantes Vidal, jefe de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Martínez López, a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del 2.º Grupo, primer curso (Teoría y Práctica de la Construcción).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 205), pasan destinados con carácter voluntario al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para las Unidades que se indican los oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

Para Unidades de Madrid

Capitán de Ingenieros D. Enrique Espinosa Ferrer, del mismo (12 Unidad Mixta, Ceuta).

Otro, D. Enrique Conde Sánchez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Ingenieros D. José Ca-

Hojo Velasco, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

Para la 5.ª Unidad Mixta (Zaragoza)

Teniente de Ingenieros D. Antonio Mateo Latorre, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza).

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de septiembre de 1965 (D. O. número 221), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el 4.º Batallón (Zaragoza), el teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Basilio Giménez de Bagnés Buendía, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 31 de agosto de 1965 (D. O. número 199), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército (para la Unidad de Tropa) el teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Sanmamed Corral, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de noviembre de 1965, el teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Fernando Rigo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde que empezó a devengar paga de sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1965

Subteniente maestro de Banda de Ingenieros D. Angel Sánchez Nieto, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1965

Brigada de Ingenieros D. Fidel Muñoz Aguila, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965

Sargento de Ingenieros D. Manuel Ramos Cabrera, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1965

Sargento de Ingenieros D. José Parada Martínez, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde que empezó a devengar paga de sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1965

Sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Ramón Alcalá Flores, disponible y agregado al Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1965

Sargento de complemento de Ingenieros D. Guillermo Navarro Valero, colocado en Vergara (Guipúzcoa).

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1965

Subteniente de complemento de Ingenieros D. Adolfo Pardo Méndez, reemplazo voluntario en Ginebra (Suiza).

Otro, D. Enrique Sánchez Pastor, colocado en Cartagena.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Blas Martínez Duñas, colocado en Baleares, plaza del Puerto de Pollensa.

Otro, D. Carmelo Riveros Izquierdo, colocado en Valencia.

Otro, D. Fernando Soto-Quiroga Crespo, colocado en Pontevedra.

Otro, D. Felipe Porfirio Rodríguez,

colocado en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Abelleira Montes, colocado en La Coruña.

Otro, D. Gabriel Mezquidá Juan, colocado en Baleares (Palma de Mallorca).

Otro, D. Joaquín Latorre Monreal, reemplazo voluntario en Monzón (Huesca).

Otro, D. Serafin Muñoz Macías, reemplazo voluntario en Sevilla.

Otro, D. Pascual Fernández Ríos, reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. José Sánchez Vizcaino, reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de noviembre de 1965

Brigada de complemento de Ingenieros D. Alfredo Cenarriaga Fernández, reemplazo voluntario en Madrid.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán anunciada en turno de provisión normal por Orden de 18 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 216), pasa destinado con carácter voluntario al Laboratorio de Ingenieros del Ejército, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Antonio Simiani Ruiz, del Servicio Militar de Construcciones.

Madrid, 21 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Reorganización - Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción general 165-143 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Plaza de Badajoz)

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Valentín Trujillo Morales, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Fernández González, de la misma.

Otro, D. Demetrio Martín González, de la misma.

Madrid, 21 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción general 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército pasan a las situaciones que se indican el personal de la 1.ª Región Militar que a continuación se relacionan:

*A mis órdenes en la 1.ª Región Militar
(Plaza de Madrid)*

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alonso Santiago Aiguacil, del Regimiento de Transmisiones núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antenor Liqueste Garín, del mismo.

Otro, D. Luis León Nieto, del mismo.

Otro, D. Gumersindo Ruiz López, del mismo.

Madrid, 21 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ



**CUERPO ECLESIASTICO
DEL EJERCITO**

Vacantes de mando

De libre elección.

Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 4.ª Región Militar.—Una de coronel capellán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Escuela Superior del Ejército.—Una de teniente coronel capellán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Hospital Militar de Granada.—Una de comandante capellán.

No podrán solicitarla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Queda sin efecto el anuncio de una vacante de jefe de Oficinas Militares, Escala activa, para la Escuela de Estado Mayor, publicada por Orden de 11 de noviembre de 1965 (D. O. número 258).

Se anuncia y amplía para cubrir por libre elección en la Escuela Superior del Ejército:

Una de comandante de Oficinas Militares, Escala activa.

Una de oficial de Oficinas Militares, Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

La Orden de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258), por la que se anuncian en turno de provisión normal vacantes para ayudantes de Oficinas Militares, queda ampliada en el sentido de incluir en ellas las siguientes:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción general 165-142 del

Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*A mis órdenes en la 5.ª Región Militar
(Plaza de Calatayud)*

Capitán de Oficinas Militares don Lucio del Campo Arce, de la Caja de Recluta núm. 43.

Otro, D. Andrés Santamaría Marcos, de la misma.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción general 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*A mis órdenes en la 3.ª Región Militar
(Plaza de Murcia)*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco González Robaina, de la Caja de Recluta núm. 34.

(Plaza de Alcoy)

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Landa López, de la Caja de Recluta núm. 31.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción general 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*Disponible en la 5.ª Región Militar
(Plaza de Calatayud)*

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Marco Segura, de la Caja de Recluta núm. 43.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 108), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 4.ª Región Militar, plaza de Berga (Barcelona), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Miguel García López, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir las vacantes de oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 23 de octubre de 1965 (D. O. núm. 243), se destina al Gobierno Militar de Madrid (Negociado de Hojas de Servicio), en plantilla eventual y con carácter voluntario, a los de dicho empleo que a continuación se expresan:

Teniente de Oficinas Militares don Juan Gallardo Gallardo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Otro, D. Fernando Botello Borge, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4 (Caja de Recluta núm. 8).

Otro, D. Constantino Rodríguez Simón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Otro, D. Valentín Paimo del Caño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del E.» número 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. José Rodríguez Arias, de la Dirección General de Mutilados, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y cuatro años al subteniente especialista (auxiliar de Almacén) D. Antonio Boumín Fuster, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización - Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción general 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 8.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de Orense)

Sargento especialista (auxiliar de Almacén) D. Francisco Paz Afel, del Parque de Artillería de la División de Infantería «Galieta» núm. 81.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción general 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Disponible en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid)

Sargento especialista (auxiliar de Almacén) D. Miguel Carbajo García, del Regimiento de Transmisiones número 3.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes del Ejército, con la categoría de conserje segundo, como procedente de la Agrupación Temporal Militar, a partir de 6 de noviembre de 1965 y con antigüedad de 1 de agosto de 1963, a D. Alejandro González García, del Gobierno Militar de Zaragoza, escalafonándose entre D. Francisco González Llanos y D. Fernando Salvador Pérez, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o de la activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, para comandante militar de la Penitenciaría Militar de «La Mola»-Mabón.

Los solicitantes de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados, a par-

tir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

CONCURSOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Menorca.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante un plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 15 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los citados documentos, cursados por conducto reglamentario, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 3.ª Región Militar dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad Judicial el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» número 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta en unión de las documentaciones de todos los solicitantes y actas de examen.

Madrid, 18 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 701 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destinan y pasan a situación de «En Servicios Civiles», los jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en la de en «Expectativa de Servicios Civiles».

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

La Orden de 13 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 260), que concede trienios al brigada de Aviación, mutilado permanente en acto de servicio, D. Andrés Frontera Lázaro, se entenderá modificada en el sentido de ser su segundo apellido Lozano. Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Cabo primero fogonero de la Armada D. José Costa Vicaria, por la de Palma de Mallorca.

Legionario D. Dietino Docasal Pérez, por la de Madrid.

Guardia Civil D. Jesús Ferrer Martín, por la de Murcia.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria el cabo de Infantería D. Domingo Sánchez Escrbano, por hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Bénérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Automovilismo D. Ramón Díaz García, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Bénérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Soldado de Infantería D. Isaac Amador Moreno, por la de Valencia. Otro, D. Ramón Rey Sebío, por la de La Coruña.

*Soldado de Artillería D. Francisco Heras Herás, por la de Guadalajara. Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Bénérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de infantería D. Antonio Alonso Perdiguero, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia. Madrid, 20 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Enrique Sánchez Fernández y al del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Miguel González Bravo.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de San Julián (Cartagena) Ramón Fernández-Viña Esteban. Madrid, 22 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. núm. 278, de 1965.)

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Salceda Benítez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre nulidad de la resolución presunta recaída en virtud del silencio administrativo guardado por el Ministerio del Ejército a la petición hecha por el recurrente en 7 de diciembre de 1962, relativa a percibo de haberes y otros emolumentos como cabo mutilado de Guerra por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso, formulado por el abogado del Estado, y con estimación parcial de dicho recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. José Salceda Benítez contra la resolución tácita del Ministerio del Ejército que le denegó por silencio administrativo la petición de haberes y otros emolumentos que dedujo en escrito de 7 de diciembre de 1962 como cabo mutilado de Guerra por la Patria, debemos declarar y declaramos la nulidad en parte, por no conforme a derecho, del expresado acto administrativo y, en su lugar, que el demandante tiene derecho al sueldo de sargento con los incrementos de su cuantía establecidos, así como a la pensión de ciento cuarenta pesetas mensuales y la alimenticia de dos mil quinientas pesetas al año, como también a la Ayuda Familiar en la cuantía correspondiente, todo ello en relación con el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 1958, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones y a que le abone las cantidades que resultasen de la oportuna liquidación que al efecto practicará, ajustándose a dichas declaraciones, con aplicación de la disposición transitoria quinta de la Ley de Mutilados vigente, si resultaren ser los haberes anteriores mayores que los reconocidos en la citada Ley, y absolviendo de la reclamación en lo que atañe a las demás pretensiones, sin entrar a resolver en cuanto a los intereses que en la demanda se piden y sin hacer expresa imposición de las costas del procedimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley

de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutu-tilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Estanislao Palancar Gil, representado y defendido por el letrado D. Augusto Rodríguez Mondelo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de acuerdo de 17 de julio de 1963 del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimó reposición contra otro de 4 de abril de 1963 sobre actualización de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Estanislao Palancar Gil contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de abril y 17 de julio de 1963, dictados en actualización del haber pasivo que le corresponda, los que por ser conforme a derecho confirmamos en su virtud, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Alberto Ortega Benito, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 9 de febrero de 1963 sobre abono de pensión completa a la Cruz de la Constancia en el Servicio, se ha dictado sentencia con fecha 11 de junio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Alberto Ortega Benito contra resolución del Ministerio del Ejército, notificada al interesado en 9 de febrero de 1963, así como contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquella, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no ser ajustados a derecho, declarando en su lugar el que asiste al recurrente a percibir los incrementos de la pensión de la Cruz a la Constancia, otorgados por la Ley de 23 de diciembre de 1961, en la forma por ella determinada, sin haber lugar a hacer expresa declaración respecto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Remigio Sánchez Hidalgo, guardia civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de mayo de 1963 sobre actualización de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Remigio Sánchez Hidalgo contra el acuerdo del Consejo

Supremo de Justicia Militar de 7 de mayo de 1963, confirmado por el que con fecha 5 de julio del propio año desestimó su reposición, denegatorios de la actualización del haber pasivo que al interesado corresponde, debemos revocar y revocamos dichos acuerdos por no ser conformes a derecho, y en su lugar declaramos el que asiste al recurrente para que se lleve a efecto dicha actualización en los términos que establece la Ley de 23 de diciembre de 1961, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 277, de 1965.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da comienzo con el teniente honorífico de la Guardia Civil D. Pedro Asensio Enciso y termina con el policía armado Celestino García González, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo de Justicia Militar las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.
El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QUE SE GITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el haber pasivo			Punto de residencia de los interesados y Pagaduría Militar por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Pedro Asensio Enciso	Teniente H.º	G. Civil	Retirado..	1.923,11	1	enero	1962	Barcelona	Barcelo. (a,b,c,chi)	
Don Benito García Caro Mateos	Teniente H.º	G. Civil	Retirado..	1.723,60	1	enero	1962	Madrid	D. G. Dd. (a,d,e,f)	
Don Juan Cañavate Conesa	Aux. 2.º CASTA	Armada	Retirado..	3.623,75	1	agosto	1961	Cartagena	Cartagena (a,g,h,i)	
Don Manuel Basusaga Jiménez	Brigada	Artillería	Separado..	720,48	1	abril	1960	Córdoba	Córdoba (b, j) ...	24-10-56 (D. O. 242)
Don Ignacio Pavón Lagarés	Brigada complt.º	Infantería	Retirado..	2.420,61	1	septbre.	1964	Huelva	Huelva (a, b, k, l)	
Don José Casado Marcos	Sargento	Infantería	Retirado..	2.420,61	1	febrero	1964	Requena	Valencia (a,b,l,m)	
Don Lorenzo Flores Iñiguez	Sargento	Infantería	Retirado..	2.420,60	1	febrero	1964	Madrid	D. G. Dd. (a,b,n,ñ)	
Don Emilio Díaz Mallo	Sargento	Caballería	Retirado..	2.333,12	1	febrero	1964	León	León (a, b, ñ, o)	
Don Arturo Vega Colino	Sargento	Artillería	Retirado..	2.420,61	1	junio	1964	Bilbao	Vizcaya (a, b, p, q)	
Don Francisco García Delgado	Sargento	Artillería	Retirado..	2.333,12	1	febrero	1964	Algeciras	Cádiz (a, b, r, s)	
Don Celestino Díaz López	Sargento	G. Civil	Separado..	400,00	1	mayo	1960	Madrid	D. G. Deuda (t, u)	28-11-64 ((D. O. 270)
Don Francisco Miranda Bueno	Guardia	G. Civil	Retirado..	400,00	1	febrero	1959	Granada	Granada (v) ...	27-11-51 (D. O. 268)
Don Celestino García González	Policia	P. Armada	Retirado..	683,32	1	septbre.	1960	Cartagena	Cartagena (w) ...	7- 7-60 (D. O. 167)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (Boletín Oficial del Estado número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará

nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(b) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(c) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad, también mensual, de 2.403,88 pesetas por incremento del 25 por 100 Ley 1/64; desde 1 de enero de 1965 éste se elevará a la cantidad de 2.378,12 pesetas mensuales, pero percibirá la cantidad de 3.567,18 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100 Leyes 82/61 y 1/64.

(ch) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión vitalicia de la Cruz a la Constancia en el Servicio a partir de 1 de enero de 1962.

(d) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1962; desde 1 de enero de 1963 a fin de marzo de 1964 percibirá la cantidad, también mensual, de 3.126,25 pesetas por Ley 82/61; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, esta pensión se eleva a 3.907,81 pesetas mensuales

por aumento del 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965 se eleva a 4.689,37 pesetas mensuales por incremento del 50 por 100 Ley 1/64.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión vitalicia de la Cruz a la Constancia en el Servicio a partir de 1 de enero de 1962.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(g) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1961; desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1964 esta pensión se eleva a 3.651,24 pesetas mensuales por Orden de la Presidencia del G. de 7 de septiembre de 1964, aclaratoria Ley 142/61; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad mensual de 4.564,05 pesetas por aumento del 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965 la cantidad también mensual de 5.476,86 pesetas por incremento del 50 por 100, Ley 1/64.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión vitalicia de la Cruz a la Constancia en el Servicio desde 1 de agosto de 1961 a diciembre

de 1961; desde 1 de enero de 1962, esta pensión se eleva a 333,33 pesetas mensuales.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(j) La fecha de arranque de este haber pasivo se fija de acuerdo con la de la solicitud y el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado, y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1961 a fin de marzo de 1964 esta pensión se eleva a 750 pesetas mensuales por Ley de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292); desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad, también mensual, de 987,50 pesetas por aumento del 25 por 100 Ley 1/64; desde 1 de enero de 1965 esta pensión se eleva a 1.175,41 pesetas mensuales, pero percibirá la de 1.763,11 pesetas mensuales por incremento del 50 por 100 Leyes 1/64 y 13 de diciembre de 1943.

(k) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedido sueldo de brigada, pero percibirá la cantidad, también mensual, de 3.025,76 pesetas por incremento del 25 por 100 Ley 1/64 hasta fin de diciembre de 1964; desde

1 de enero de 1965, y por haberle concedido la Cruz a la Constancia en el Servicio se eleva a 2.470,61 pesetas mensuales, pero percibirá la cantidad también mensual de 3.705,91 pesetas por aumento del 50 por 100 Ley 1/64.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión vitalicia de la Cruz a la Constancia en el Servicio a partir de 1 de enero de 1965.

(ll) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedido el sueldo de brigada y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad mensual de 3.025,76 pesetas por incremento del 25 por 100 Ley 1/64; desde 1 de enero de 1965 a fin de febrero de 1965 por aumento del 50 por 100 percibirá 3.630,91 pesetas mensuales; desde 1 de marzo de 1965, y por haberle sido concedido la Cruz a la Constancia en el Servicio este haber pasivo se eleva a 2.470,61 pesetas mensuales, pero percibirá la cantidad, también mensual, de 3.705,91 pesetas por aumento del 50 por 100, Ley 1/64.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión vitalicia de la Cruz a la Constancia en el Servicio a partir de 1 de marzo de 1965.

(n) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedido el sueldo de brigada y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad mensual de 3.025,76 pesetas por incremento del 25 por 100, Ley 1/64; desde 1 de enero de 1965, esta pensión se eleva a 2.465,60 pesetas mensuales, por haberle concedido la Cruz a la Constancia en el Servicio; pero percibirá la cantidad, también mensual, de 3.698,40 pesetas por aumento del 50 por 100, Ley 1/64.

(ñ) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión vitalicia de la Cruz a la Constancia en el Servicio a partir de 1 de enero de 1965.

(o) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedido el sueldo de brigada y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad, también mensual, de 2.916,40 pesetas por incremento del

25 por 100, Ley 1/64; desde 1 de enero de 1965 esta pensión se eleva a pesetas 2.378,12 mensuales por haberle sido concedida la Cruz a la Constancia en el Servicio; pero percibirá la cantidad, también mensual, de 3.567,18 pesetas por aumento del 50 por 100, Ley 1/64.

(p) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedido el sueldo de brigada, pero percibirá el de 3.025,76 pesetas por incremento del 25 por 100 Ley 1/64 hasta fin de octubre de 1964; desde 1 de noviembre de 1964 y por haberle sido concedida la Cruz a la Constancia en el Servicio esta pensión se eleva a 2.470,61 pesetas mensuales; pero percibirá la cantidad, también mensual, de 3.088,26 pesetas por incremento del 25 por 100 hasta fin de diciembre de 1964; desde enero de 1965 percibirá 3.705,91 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100, Ley 1/64.

(q) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión vitalicia de la Cruz a la Constancia en el Servicio a partir del 1 de noviembre de 1964.

(r) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedido el sueldo de brigada y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad mensual de 2.916,40 pesetas por incremento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 a fin de abril de 1965, percibirá la cantidad, también mensual, de 3.499,68 pesetas por aumento del 50 por 100, Ley 1/64; desde 1 de mayo de 1965 y por haberle sido concedida la Cruz a la Constancia en el Servicio, esta pensión se eleva a 2.378,12 pesetas; pero percibirá la cantidad, también mensual, de 3.567,18 pesetas, por aumento del 50 por 100, Ley 1/64.

(s) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión vitalicia de la Cruz a la Constancia en el Servicio, a partir del 1 de mayo de 1965.

(t) Este haber pasivo se le fija por Ley de 17 de julio de 1956, y su fecha de arranque por el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1960; desde enero de 1961 a fin de marzo de 1964, esta pensión se eleva a 750 pesetas mensuales por Ley

de 23 de diciembre de 1960 (D. O. número 292); desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad, también mensual, de 937,50 pesetas por incremento del 25 por 100, Ley 1/64; desde enero de 1965 esta pensión se eleva a 1.049,98 pesetas mensuales; pero percibirá la cantidad de 1.574,97 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100, Leyes 82/61 y 1/64.

(u) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(v) Este haber pasivo se fija por Ley de 17 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 200) y su fecha de arranque por aplicación del artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1961 a fin de marzo de 1964, esta pensión se eleva a 750 pesetas mensuales por Ley de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292), desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad, también mensual, de 937,50 pesetas por incremento del 25 por 100, Ley 1/64; desde 1 de enero de 1965 se eleva a la cantidad mensual de 875,38 pesetas, pero percibirá la de 1.313,07 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100, Leyes 82/61 y 1/64.

(w) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1961 a fin de marzo de 1964, esta pensión se eleva a 750 pesetas mensuales, por Ley de 22 de diciembre de 1960 (D. O. número 292); desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad, también mensual, de 937,50 pesetas por incremento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 se eleva a la cantidad mensual de 1.073,32 pesetas, pero percibirá la de 1.609,98 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100, Leyes 82/61 y 1/64.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de pensiones y tres de señalamiento de haberes pasivos, todas ellas actualizadas.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Número 3.337/1965, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División don Fernando González - Camino y Aguirre.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Fernando González-Camino y Aguirre,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUÑEZ

(Del «B. O. del E.» n.º 279, de 1965.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), quedan consolidados en la situación de «En Servicios Civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 31 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 80), los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1966, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo segundo de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Teniente coronel de Ingenieros don Carlos Haurie González. Albacete.

Comandante de Ingenieros D. Rafael Paladini Cuadrado. Sevilla.
Comandante de Infantería D. Teodoro Peña Martínez. Zaragoza.
Comandante de Caballería D. Jacinto Insunza Fernández. Oviedo.
Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Benjamín López de Manterola. Cuenca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Directos

Capitán de Artillería D. Jaime Bonafé Fullana. Palma de Mallorca.

Servicio Técnico Facultativo para la Aplicación de los Tributos

Comandante de Infantería D. Enrique Durán Peláez. Barcelona.
Comandante de Artillería D. Manuel Sánchez Castaño. Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ayuntamientos

Capitán de Ingenieros D. Manuel Toro Fernández. Gerona.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Comandante de Infantería D. Lorenzo Meña Cubero. Madrid.

Teniente coronel de Ingenieros don Rafael Medina Quesada. Cuenca.

Comandante de Infantería D. Enrique Izquierdo Correas. Toledo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—
Por delegación, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del D. O. del E. núm. 279, de 1965.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por el procedimiento de contratación directa, de material de embalaje, con destino al Almacén Central de Intendencia, en la cantidad que a continuación se indica:

- 1.000 kilos de cuerda de atar, al precio límite de 25 pesetas kilo.
- 1.000 kilos de papel «kraft», al precio límite de 38 pesetas kilo.
- 2.000 ovillos tramilla, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 13,5 madera de pino segunda (metro cúbico) en 2.000 tablas, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.
- 50.000 grapas para flejar de 13 cm., al precio límite de 0,15 pesetas unidad.
- 30.000 enlazadores para flejar de 15 milímetros, al precio límite de 0,15 pesetas uno.
- 100 barrileas madera, al precio límite de 410 pesetas unidad.
- 12 carretillas almacén, al precio límite de 550 pesetas unidad.
- 12 ruedas repuestos carretillas, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 4 máquinas de coser cajas de cartón, al precio límite de 2.500 pesetas una.

12.000 bolsas politheno, al precio límite de 2,20 pesetas unidad.

18.000 metros de arpillera de yute, al precio límite de 15 pesetas metro.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría antes citada, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 17 de noviembre de 1965.

Núm. 902

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las trece horas del día 7 de diciembre de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por el procedimiento de contratación directa, de artículos vestuario, con destino al Batallón del Ministerio del Ejército, en la cantidad que a continuación se indica:

- 8.000 pares de calcetines negros de nylon, al precio límite de 35 pesetas par.
- Confección de 900 gorras granito, al precio de 80 pesetas unidad.

Los pliegos de condiciones técnicas

y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría antes citada, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 17 de noviembre de 1965.

Núm. 901

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE VITORIA

Queda rectificado el anuncio publicado por esta Junta con fecha 15 del actual, anunciando la adquisición de diverso material y la ejecución de obras en la Panadería Militar de esta plaza, en el sentido de que la compra se efectuará por el sistema de concurso urgente y el plazo de admisión de ofertas termina el día 25 del corriente mes de noviembre.

Vitoria, 20 de noviembre de 1965.

Núm. 917

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ALCALA DE HENARES 1.ª REGION MILITAR

Hasta las once horas del día 10 de diciembre de 1965 se admiten ofertas para la adquisición de diversos efectos, alfombras, manteles, etc., etc., para las Frisiones Militares de Madrid en esta plaza, por un precio límite total de 143.969 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, calle de la Trinidad, número 5.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 20 de noviembre de 1965.

Núm. 918

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando adquirir por contratación directa 34,990 metros cúbicos de madera de pino de Soria y 30 metros cúbicos de pino abeto, se admiten ofertas, en sobre lacrado, con la indicación de «Expediente núm. 76», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las doce horas del día 9 de diciembre próximo.

Los pliegos de condiciones técnico-legales en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.

Núm. 919

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 79/65

Hasta las diez horas del día 14 del próximo mes de diciembre se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir por concierto directo 32,245 kilos de papel blanco celulosa especial, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, al precio límite de 31 pesetas kilo.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares, y se presentarán todas firmadas, y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Junta en días hábiles, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 20 de noviembre de 1965.

Núm. 915

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 80/65

Hasta las once horas del día 14 del próximo mes de diciembre se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11 (Valladolid), para adquirir por concierto directo 2.000 kilos de papel blanco lito, 18 kilos resma, al precio límite de 25,73 pesetas kilo; 6.000 de 20 kilos resma, a 25,75; 4.000 de 24, a 25,42; 1.000 de 28, a 25,75; 2.000 de cartulina blanca, de 35 kilos, a 27,28; 25.000 kilos cartoncillo blanco, una cara, 16,20 pesetas kilo; 4.500

cartón ondulado, a 22 pesetas kilo, y 3.000 de papel «kraft», a 20,45.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares, y se presentarán en todas firmadas y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 del precio límite.

Los pliegos de condiciones y características completas de dicho material podrán examinarse en esta Junta en días hábiles, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 20 de noviembre de 1965.

Núm. 916

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando adquirir por contratación directa 41 metros cúbicos de madera de pino de Soria, se admiten ofertas, en sobre lacrado, con la indicación de «Expediente núm. 75», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las once horas del día 9 del próximo mes de diciembre.

Los pliegos de condiciones técnico-legales en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.

Núm. 920

P. 1-1

QUINTO DEPOSITO DE SEMENTALES

El día 26 del actual, a las once horas, se celebrará la subasta de un garraón dado de desecho, corriendo a cargo del adjudicatario el importe de este anuncio.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1965.

Núm. 906

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA MURCIA NUM. 42

Aprobado por la Superioridad una propuesta de ganado de dos caballos y ocho mulos de desecho, se procederá a la venta de los mismos en pública subasta, que tendrá lugar en este Cuartelamiento de Barreiro, el próximo día 27 del actual, a las diez horas.

Este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Vigo, 18 de noviembre de 1965.

Núm. 914

P. 2-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición del material de reani-

mación correspondiente al Servicio de Sanidad, Expediente 986-1.º

Será objeto de adquisición el material cuyas características y precios límites son los que figuran en el pliego de condiciones técnicas.

Este concurso urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las doce horas del día 6 de diciembre de 1965.

Antes del día 29 de noviembre de 1965, las casas oferentes dirigirán escrito al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones, indicando local y horas en que pueden ser examinados el material o instalaciones objeto e la oferta. Con escrito remitirán fotografías o diseños con las características técnicas de dicho material.

Podrá existir concurrencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 268).

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El pago de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domicilio , calle , número , teléfono , con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso urgente para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y

rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1965.

Núm. 893

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad, Expediente 987-1.º

Un respirador tipo «Engstrom», al precio límite de 500.000 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 7 de diciembre de 1965.

Antes del día 30 de noviembre de 1965, las casas oferentes dirigirán escrito al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones, indicando local y horas en que pueda ser examinado el material objeto de la oferta. Con escrito remitirán fotografías o diseños con las características técnicas.

Podrá existir concurrencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 268).

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

El pago de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domicilio calle número

teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso urgente para la adquisición de y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1965.

Núm. 891

P. 1-1.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de artículos correspondientes al Servicio de Sanidad. Expediente 988-1.º

Será objeto de adquisición un serriador, estativo, tromboelastografo y sondas, en la cantidad y a los precios límites que figuran en el pliego de condiciones técnicas.

Este concurso urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las doce horas del día 7 de diciembre de 1965.

Antes del día 30 de noviembre de 1965, las casas oferentes dirigirán escrito al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones, indicando local y horas en que pueda ser examinado el material objeto de la oferta. Con escrito remitirán fotografías o diseños con las características técnicas.

rán fotografías o diseños con las características técnicas.

Podrá existir concurrencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 268).

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domicilio calle número teléfono con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso urgente para la adquisición de y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1965.

Núm. 892

P. 1-1.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,80
Pliego suelto	0,90
Hoja anual	0,90
Ficha	1,80
Copia Ficha	1,80
Cubierta	0,90
Reglamentos	
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	8,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	6,00
Varios	
Escalafón de Oficiales Generales	10,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	0,80

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.